



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Mercaderes, Cauca, 26 de octubre de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 29 de septiembre de 2023, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2022-00086, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra WILMAN MESA ERAZO y SANDRO FIGUEROA TORRES, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO	\$938.485
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$166.000
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$166.000
TOTAL:	\$1.270.485

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.270.485) PESOS M/CTE.

El secretario,


JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO